Chascomús, 09 de Junio de 2025

Sr. Presidente del

Honorable Concejo Deliberante

**SANUCCI ANDRES**

**S/D.**

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluida en el orden del día de la próxima sesión.

**SOLICITA INFORME AL AREA DE OBRAS A TRAVES DEL SEÑOR INTENDENTE SOBRE LA MALA CALIDAD DEL AGUA POR RECLAMOS DE VECINOS.**

**VISTO:**

Los reclamos de vecinos de distintos barrios de Chascomús por la mala calidad del agua corriente.

**CONSIDERANDO:**

Que hay una alarma generalizada entre vecinos y vecinas de distintos barrios de Chascomús por la notoria mala calidad del agua corriente que llega a sus hogares.

Que ante denuncias de vecinos que describen agua con olor desagradable, color turbio y sabor inusual, lo que genera serias dudas sobre aptitud para el consumo humano.

Que la preocupación creciente por los posibles riesgos sanitarios, especialmente en niños, adultos mayores y personas con problemas de salud.

Que es obligación del estado municipal de garantizar el acceso a servicios públicos esenciales en condiciones seguras y dignas para toda la comunidad.

Que el acceso a agua segura, limpia y apta para el consumo humano es un derecho fundamental, reconocido por normas nacionales e internacionales.

Que esta situación afecta la calidad de vida de la población y puede tener consecuencias directas sobre la salud pública.

Que el municipio, como autoridad responsable, tiene el deber legal, administrativo y ético de tomar medidas urgentes para prevenir posibles daños y evitar responsabilidades futuras por omisión o negligencia.

Que resulta indispensable contar con información precisa y actualizada para poder transmitir tranquilidad a los vecinos.

Que, de acuerdo a Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que el cuerpo solicite tal medida a través de una Comunicación, en los términos del artículo 77 inc. d) del citado cuerpo legal;

Por ello, **el Bloque UCR - GEN** en atribución a sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, propone lo siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACION**

**Artículo 1º**: Solicítese al Sr. Intendente Municipal Javier Gaston, que en el plazo de 10 (diez) días hábiles remita a este Concejo un informe detallado que contenga los resultados de los análisis físico-químicos y bacteriológicos del agua corriente de los últimos 60 dias, indicando lugares y fechas de muestreo.

**Articulo 2°:** De forma.